



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-067-24, del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Área de conocimiento de Ingeniería Eléctrica, publicada en la Resolución de 23 de septiembre de 2024, de la Universidad de Sevilla, BOE de 30 de septiembre de 2024.

En Sevilla, a la fecha de la firma,
LA VICERRECTORA DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR
Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	tOjtaEC2gQ0B9LLKzrei5w==	Fecha	15/11/2024	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/tOjtaEC2gQ0B9LLKzrei5w%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	JKlM7ZgG7RJI6tXEQbdj/w=	Fecha	15/11/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/JKlM7ZgG7RJI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	1/3	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	INGENIERIA ELÉCTRICA	
DEPARTAMENTO		
INGENIERÍA ELÉCTRICA		
PERFIL DOCENTE		
Teoría de Circuitos (Grado en Ingeniería Química)/Teoría de Circuitos (Grado en Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica).		
PERFIL INVESTIGADOR		
Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
23 de septiembre de 2024	30 de septiembre de 2024	TU-067-24

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá de tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento a la sociedad
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docentes e investigador
- Historial y experiencia asistencial (sólo para el caso de las plazas vinculadas)

Sevilla, a 4 de noviembre de 2024

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: JOSE ANTONIO AGUADO SÁNCHEZ

Fdo.: GONZALO ARTURO ALONSO ORCAJO

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: INMACULADA ZAMORA
BELVER

Fdo.: ALICIA TRIVIÑO
CABRERA

Fdo.: SALVADOR PINEDA
MORENTE

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	/Mo6Ho4RLjNw8TL4iPVnWQ==	Fecha	05/11/2024
Firmado Por	Salvador Pineda Morente		
	Alicia Triviño Cabrera		
	María Inmaculada Zamora Belver		
	Gonzalo Arturo Alonso Orcajo		
	Jose Antonio Aguado Sanchez		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2FMo6Ho4RLjNw8TL4iPVnWQ%3D%3D	Página	1/2

Código Seguro De Verificación	JKlM7ZgG7RJI6tXEQbdj/w==	Fecha	15/11/2024
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/JKlM7ZgG7RJI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D		



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DESGLOSE DE LOS EPÍGRAFES A VALORAR:

Historial académico: 5% Se entienden como méritos del historial académico los relativos a la calidad de la formación predoctoral (becas, premios, otros títulos, etc.), calidad de la formación postdoctoral (becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención del programa de doctorado), y cualesquiera otros méritos relacionados con la formación académica.

Historial y experiencia docente: 40% Se entienden como méritos del historial y experiencia docente los relativos a la dedicación docente (amplitud, diversidad, intensidad, responsabilidad, ciclos, tipo de docencia universitaria, dirección de tesis doctorales, etc.), la calidad de la actividad docente (evaluaciones positivas de su actividad, material docente original, publicaciones docentes, proyectos de innovación docente, etc.), calidad de la formación docente (participación, como asistente o ponente, en congresos orientados a la formación docente universitaria, estancias en centros docentes, etc.), y cualquiera otros méritos relacionados con la actividad docente. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza. Adecuación del proyecto docente al perfil de la plaza.

Historial y experiencia investigadora y en transferencia de conocimiento a la sociedad: 40% Se entienden como méritos del historial y experiencia investigadora y en transferencia de conocimiento a la sociedad los relativos a la calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora (publicaciones científicas, congresos, conferencias, seminarios, etc.), calidad y número de proyectos y contratos de investigación, calidad de la transferencia de los resultados de investigación (patentes y productos con registros de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc.), movilidad del investigador (estancias en centros de investigación, etc.), y cualquiera otros méritos relacionados con la actividad investigadora y en transferencia de conocimiento a la sociedad. Adecuación del proyecto investigador al perfil de la plaza.

Capacidad para la exposición y el debate: 10%

Otros méritos: 5% Se incluyen en este apartado los méritos relativos a los siguientes aspectos: Calidad y dedicación a actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras (dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc.). Historial y experiencia en gestión universitaria: Experiencia en gestión y administración educativa, científica, o tecnológica, siempre que tengan relación con el ámbito universitario. Desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria u organismos públicos de investigación. Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico, dentro de la Administración General del Estado o de las Comunidades Autónomas, y siempre que tengan relación con el ámbito universitario. Cualesquiera otros méritos relacionados con el perfil de la plaza.

En la valoración de los distintos epígrafes se tendrá en cuenta la afinidad de los méritos con el perfil de la plaza, lo que deberá quedar reflejado en el informe individualizado.

La adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza, y de los proyectos docente e investigador al perfil docente de la plaza, se considerarán requisitos necesarios para el voto favorable, lo cual deberá también quedar reflejado en el informe individualizado.

Sevilla, a 4 de noviembre de 2024

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: JOSE ANTONIO AGUADO SÁNCHEZ

Fdo.: GONZALO ARTURO ALONSO ORCAJO

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: INMACULADA ZAMORA
BELVERFdo.: ALICIA TRIVIÑO
CABRERAFdo.: SALVADOR PINEDA
MORENTE

Página 2 de 2

Código Seguro De Verificación	/Mo6Ho4RLjNW8TL4iPVnWQ==	Fecha	05/11/2024
Firmado Por	Salvador Pineda Morente		
	Alicia Triviño Cabrera		
	María Inmaculada Zamora Belver		
	Gonzalo Arturo Alonso Orcajo		
	Jose Antonio Aguado Sanchez		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2FMo6Ho4RLjNW8TL4iPVnWQ%3D%3D	Página	2/2

Código Seguro De Verificación	JKlM7ZgG7RJI6tXEQbdj/w==	Fecha	15/11/2024
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/JKlM7ZgG7RJI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D		